

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4226 PALMA DE MALLORCA

D. Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, por el presente

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 293/2012 se ha dictado a instancia de la administración concursal en fecha 27 de enero de 2015 Auto de conclusión del concurso del deudor Grupo Malone Mallorca, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en la calle Monseñor Palmer, n.º 5 bajos, de Palma de Mallorca, y con CIF B-57353112, habiéndose aprobado en el citado auto la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, quedando la misma de manifiesto en esta Oficina Judicial.

Palma, 28 de enero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150005339-1